

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL



**DIVERSAS**

**PERO NO DISPERSAS**

Boletín de diversidad sexual y de género

NÚMERO 3



## Día de la Memoria Trans

¡Tenemos nuevo boletín! En primer lugar nos gustaría agradeceros la calurosa acogida que han recibido los dos primeros números, esperamos que os siga gustando. En esta ocasión, con motivo del Día de la Memoria Trans que se celebra cada 20 de noviembre, el número se centra en las personas transgénero, sin olvidar los crímenes de odio que diariamente sufre este colectivo en todo el mundo.

# 1. Sobre el anteproyecto de ley LGBTI: dos puntos de vista

El anteproyecto de ley para la igualdad de las personas LGBTI y para la no discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales (en adelante, anteproyecto de ley LGBTI) ha vivido instalado

en la polémica desde que se hicieron públicos los primeros borradores. Os ofrecemos dos visiones: la de Amnistía Internacional y la de la Asociación Española contra las Terapias de Conversión.

## **Amnistía Internacional. Un proyecto de ley positivo para las personas trans**

El anteproyecto de ley LGBTI nos parece positivo, y de aprobarse con la actual formulación supondrá un avance importante para los derechos humanos de las personas LGBTI. Plantea mejoras en aspectos críticos para el disfrute de los derechos de las personas LGBTI como la prohibición de las terapias de conversión, la inclusión de contenidos sobre diversidad en el currículo educativo y la formación del profesorado o medidas para combatir el acoso escolar. Por otro lado, recoge medidas sobre no discriminación en el ámbito laboral, acceso a la salud o protección internacional de personas refugiadas por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Si nos centramos en lo que el anteproyecto puede significar para las personas trans, el texto recoge la posibilidad de reconocer el género legalmente sin requisitos patologizantes. En relación con esto, pensemos que las personas trans sufren gran violencia y discriminación a diario, y tener documentos que reflejen su identidad de género es muy importante para el disfrute de sus derechos humanos. Los requisitos para acceder a tratamiento médico y al informe de disforia de género que existen en la actualidad son patologizantes y atentan contra los derechos

humanos de las personas trans, y es una buena noticia que el anteproyecto prevea su eliminación.

La situación de España no es una excepción. La patologización de las identidades trans y la creencia asociada de que ser transgénero es en cierto modo un trastorno continúan muy arraigadas. El número de países en los que las personas transgénero deben someterse a tratamiento médico o psicológico para cambiar legalmente su identidad de género es aún muy elevado. Según datos de Transgender Europe, 28 países europeos exigen algún tipo de diagnóstico de salud mental para tramitar el cambio de género en documentos legales, y 10 países imponen esterilización forzosa como requisito.

En este sentido, el anteproyecto de ley plantea un procedimiento de reconocimiento legal de género similar al que ya tienen ocho países europeos, entre ellos Dinamarca, Noruega, Bélgica o Portugal, y está alineado con las recomendaciones de Naciones Unidas y el Consejo de Europa. No olvidemos que, a día de hoy, 31 países europeos siguen pidiendo informes de salud mental como requisito para reconocer legalmente el género. Este anteproyecto nos coloca junto a los países que más respetan los derechos humanos de las personas LGBTI.



## **Asociación Española contra las Terapias de Conversión. Una visión crítica del anteproyecto**

La Asociación Española contra las Terapias de Conversión se ha pronunciado muy críticamente con el texto del actual anteproyecto de ley LGTBI. En concreto, en el ámbito de la lucha contra la práctica de las terapias de conversión y la protección de las víctimas, esta organización considera que el marco que pretende instaurar va a ser fallido, incompleto, inútil e irrelevante.

El anteproyecto replica el modelo de lucha contra las “terapias de conversión” ya existente en seis comunidades autónomas (Madrid, Valencia, Aragón, Andalucía, Cantabria y Canarias), centrado exclusivamente en la tipificación de una infracción administrativa y su correspondiente sanción, a imponer por un órgano administrativo dependiente del color político del gobierno autonómico.

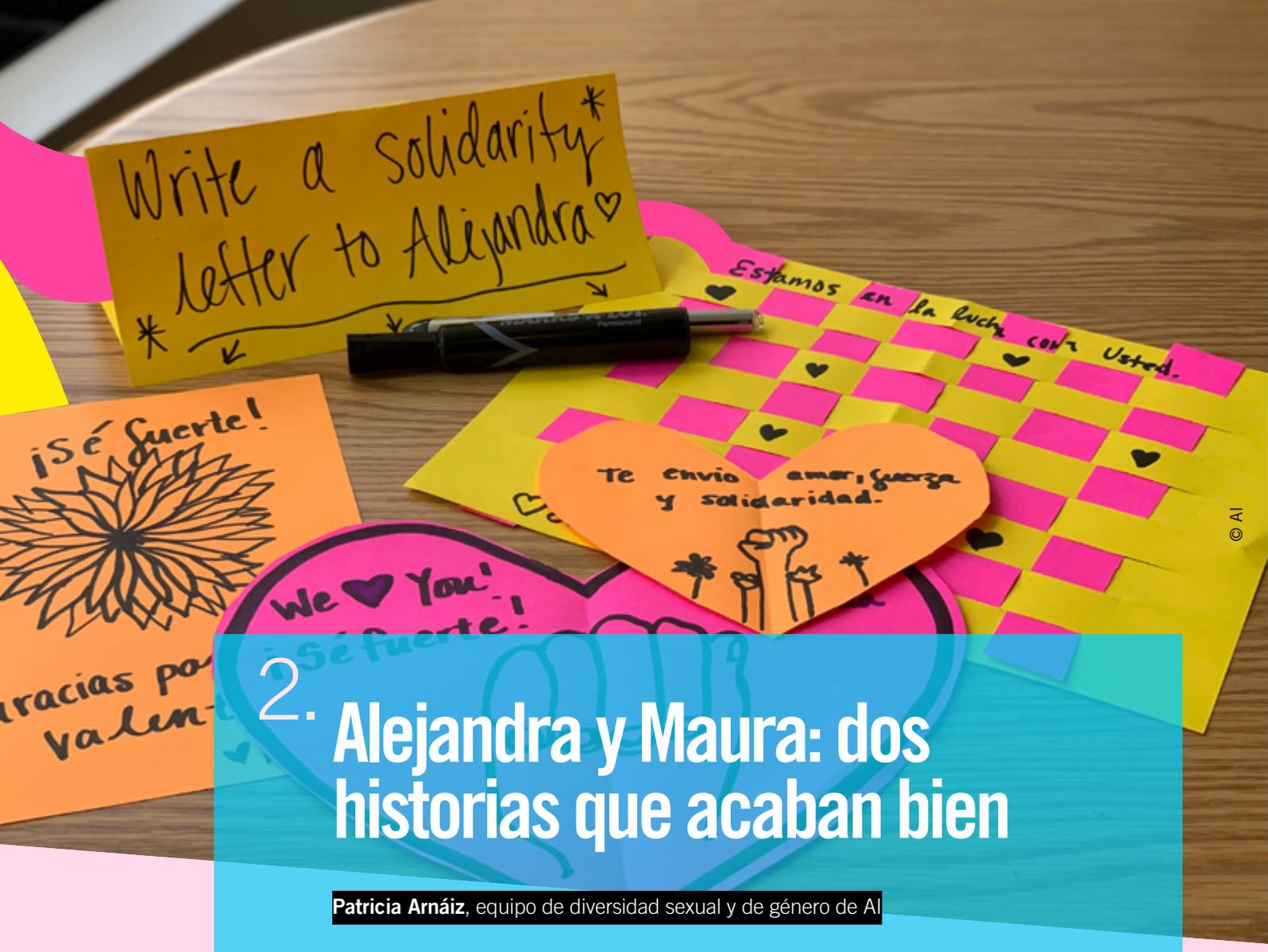
Este modelo, el autonómico, se ha mostrado absolutamente ineficaz, ya que en los últimos seis años (desde la entrada en vigor, en 2016, de la Ley 3/2016 de Madrid, la primera ley LGTBI que prohibía estas “terapias”) no se ha impuesto ninguna sanción a pesar de las decenas de denuncias presentadas ante los organismos competentes de la Comunidad de Madrid, de la Comunidad Valenciana y de Andalucía. Además, el anteproyecto de ley LGTBI confiere una protección más limitada que algunas normas autonómicas y no crea ninguna obligación de conteo estadístico, de investigación ni de formación a profesionales y funcionarios públicos para prevenir la captación de víctimas y la práctica de estos abusos sistemáticos de derechos humanos que se producen en España. Asimismo, tampoco establece garantías ni mecanismos de apoyo a los supervivientes.

La norma solo establece una prohibición generalista de las “terapias de conversión” dentro de las medidas en el ámbito de salud. No se incluye ninguna definición de las mismas, dejando fuera determinadas características protegidas (como la identi-

dad de género) y excluyendo prácticas como la supresión, la anulación o el celibato forzado, pues solo contempla los casos de modificación de la orientación o la identidad sexual y de la expresión de género. El hecho de configurar esta “protección” como una infracción administrativa impide que haya una investigación neutral e independiente por parte de un órgano judicial de las conductas que, según Naciones Unidas, vulneran el derecho a la no discriminación, a la salud, a la identidad personal (especialmente en el caso de niños y adolescentes), a la integridad física y psicológica, a no ser sujeto a torturas y a la vida.

Este marco legal también impide a las asociaciones de la sociedad civil, que atienden a las víctimas y realizan investigaciones detalladas sobre estas prácticas, participar en los procedimientos sancionadores, pues han de iniciarse de oficio por la administración y solo se dirigen contra el potencial sancionado.

Desde la Asociación Española contra las Terapias de Conversión se está trabajando para garantizar que el texto final del anteproyecto de ley LGTBI sea un referente internacional en protección de las víctimas de estas violaciones de derechos humanos. Para ello se han remitido recomendaciones al Gobierno y a los grupos parlamentarios para que criminalicen estas conductas como un delito autónomo, se limiten las sanciones administrativas a conductas accesorias como la desinformación para la captación de víctimas o la promoción de estas prácticas, se establezcan mecanismos de investigación y conteo estadístico para conocer la magnitud de las mismas y se dote de formación a los profesionales de cualquier ámbito relacionado con ellas. Además, esperamos que se establezcan protocolos y guías de buenas prácticas en las áreas de salud mental, así como mecanismos de protección que garanticen a las víctimas asistencia jurídica y psicológica, y una alternativa habitacional o acceso a recursos económicos cuando se encuentren en una situación de dependencia absoluta de sus victimarios (por ejemplo, si son menores y los progenitores son quienes los someten forzosamente a estas prácticas).



## 2. Alejandra y Maura: dos historias que acaban bien

Patricia Arnáiz, equipo de diversidad sexual y de género de AI

Varias son las fechas señaladas en el calendario de los derechos humanos, y una de ellas es el Día Internacional de la Memoria Trans, en el que recordamos a todas aquellas personas trans que ven vulnerados sus derechos. Es el caso de Alejandra y Maura, cuyas historias me gustaría recordar en estas líneas.

Alejandra Barrera, activista transgénero originaria de El Salvador, como muchas otras personas en su situación, tras años de persecución, amenazas y agresiones decidió abandonar su país y viajar a Estados Unidos en busca de asilo. Allí no encontró la protección que buscaba sino todo lo contrario, pues en noviembre de 2017 fue recluida por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE) en el Centro Penitenciario del Condado de Cibola, Nuevo México, donde permaneció hasta septiembre de 2019, momento en que fue puesta en libertad gracias a la actuación conjunta de Amnistía Internacional, la Coa-

lición TransLatin@, el Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes y varios miembros del Congreso de Estados Unidos.

Muy similar es la historia de Maura, una mujer transgénero originaria de Nicaragua que lleva más de veinticinco años viviendo en Estados Unidos y que, tras ser detenida por el ICE, pasó más de dos años recluida en el Centro de Detención de Otay Mesa, California. Finalmente consiguió su libertad gracias a una campaña llevada a cabo por Amnistía Internacional, el Comité de Servicios de la Sociedad Americana de los Amigos Colorado, el Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes y la Coalición TransLatin@.

No son casos aislados, es la situación que viven muchas personas que solicitan asilo en Estados Unidos y que, en lugar de recibir la protección necesaria, son detenidas exclusivamente por su condición de personas migrantes.

Además, si son personas transgénero la detención las expone al peligro de sufrir malos tratos y abusos a causa de su identidad de género; a lo que hay que añadir que en muchos de los centros en los que son recluidas no se atienden sus necesidades médicas específicas, poniendo así en riesgo su salud y su vida.

Alejandra y Maura afortunadamente fueron puestas en libertad gracias a la actuación conjunta de distintas asociaciones y a la presión ejercida por multitud de ciudadanos anónimos, que se unieron para exigir a las autoridades que se garantizaran los derechos de estas dos mujeres y se les devolviese su libertad, una libertad que nunca debería haberseles arrebatado. Este feliz desenlace debe recordarnos la importancia de seguir luchando por los derechos de todas las personas transgénero que hoy se en-



cuentran en una situación similar y que, al igual que ellas, merecen que se garanticen sus derechos y sean puestas en libertad.

### 3. La transfobia que no cesa

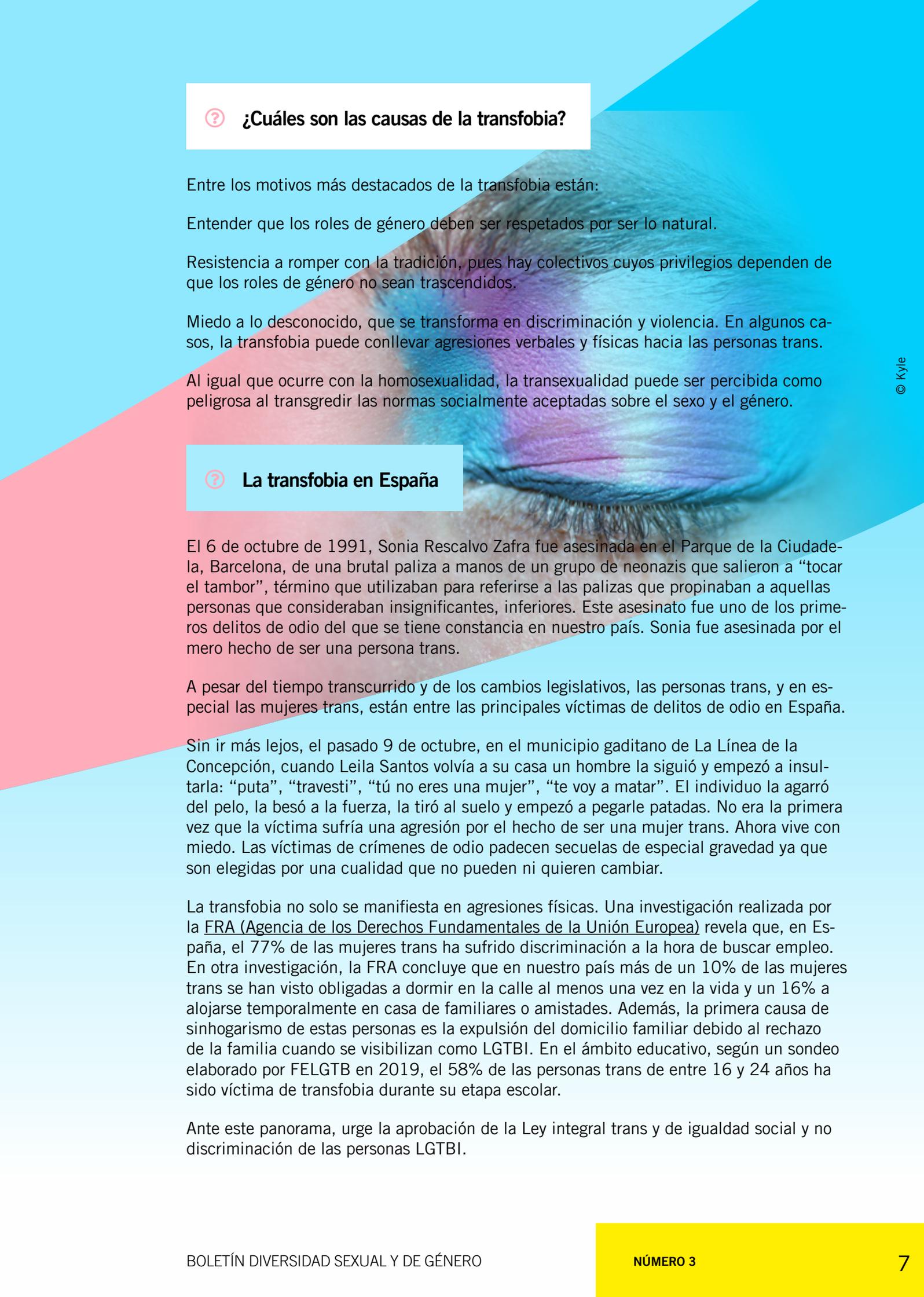
**Charo Alises**, abogada de derechos humanos y activista LGBTI

#### ¿Qué es la transfobia?

Es el rechazo que sufren las personas transexuales al transgredir el sistema sexo/género socialmente establecido. Estas personas son especialmente vulnerables y sufren un alto grado de marginación y violencia.

Julia Serrano, teórica y autora transfeminista, en su libro *Whipping Girl* argumenta que las raíces de la transfobia están en el sexismo. La autora lo denomina “sexismo oposicional”, esto es, la creencia de que masculino y femenino son categorías rígidas que se excluyen mutuamente y que cada una posee atributos, aptitudes, habilidades y deseos únicos que nunca se solapan. Serrano contrasta el sexismo oposicional con el sexismo tradicional, la creencia de que los hombres y la masculinidad son superiores a las mujeres y la feminidad. Argumenta que la transfobia se nutre de las inseguridades que tiene la gente sobre el género y las normas de género.

Jody Norton, autora y crítica transgénero, sostiene que la transfobia es una extensión de la homofobia y la misoginia. Norton argumenta que las personas transgénero, como los gays y las lesbianas, son odiadas y temidas por desafiar y socavar los roles de género y el binarismo de género. Asimismo, afirma que la persona transgénero hombre a mujer incita a la transfobia a través de su desafío implícito a la división binaria de género de la que depende la hegemonía política y cultural masculina.



## ¿Cuáles son las causas de la transfobia?

Entre los motivos más destacados de la transfobia están:

Entender que los roles de género deben ser respetados por ser lo natural.

Resistencia a romper con la tradición, pues hay colectivos cuyos privilegios dependen de que los roles de género no sean trascendidos.

Miedo a lo desconocido, que se transforma en discriminación y violencia. En algunos casos, la transfobia puede conllevar agresiones verbales y físicas hacia las personas trans.

Al igual que ocurre con la homosexualidad, la transexualidad puede ser percibida como peligrosa al transgredir las normas socialmente aceptadas sobre el sexo y el género.

## La transfobia en España

El 6 de octubre de 1991, Sonia Rescalvo Zafra fue asesinada en el Parque de la Ciudadela, Barcelona, de una brutal paliza a manos de un grupo de neonazis que salieron a “tocar el tambor”, término que utilizaban para referirse a las palizas que propinaban a aquellas personas que consideraban insignificantes, inferiores. Este asesinato fue uno de los primeros delitos de odio del que se tiene constancia en nuestro país. Sonia fue asesinada por el mero hecho de ser una persona trans.

A pesar del tiempo transcurrido y de los cambios legislativos, las personas trans, y en especial las mujeres trans, están entre las principales víctimas de delitos de odio en España.

Sin ir más lejos, el pasado 9 de octubre, en el municipio gaditano de La Línea de la Concepción, cuando Leila Santos volvía a su casa un hombre la siguió y empezó a insultarla: “puta”, “travesti”, “tú no eres una mujer”, “te voy a matar”. El individuo la agarró del pelo, la besó a la fuerza, la tiró al suelo y empezó a pegarle patadas. No era la primera vez que la víctima sufría una agresión por el hecho de ser una mujer trans. Ahora vive con miedo. Las víctimas de crímenes de odio padecen secuelas de especial gravedad ya que son elegidas por una cualidad que no pueden ni quieren cambiar.

La transfobia no solo se manifiesta en agresiones físicas. Una investigación realizada por la [FRA \(Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea\)](#) revela que, en España, el 77% de las mujeres trans ha sufrido discriminación a la hora de buscar empleo. En otra investigación, la FRA concluye que en nuestro país más de un 10% de las mujeres trans se han visto obligadas a dormir en la calle al menos una vez en la vida y un 16% a alojarse temporalmente en casa de familiares o amistades. Además, la primera causa de sinhogarismo de estas personas es la expulsión del domicilio familiar debido al rechazo de la familia cuando se visibilizan como LGTBI. En el ámbito educativo, según un sondeo elaborado por FELGTB en 2019, el 58% de las personas trans de entre 16 y 24 años ha sido víctima de transfobia durante su etapa escolar.

Ante este panorama, urge la aprobación de la Ley integral trans y de igualdad social y no discriminación de las personas LGTBI.



## (Trans)formar la norma

**Almudena Anés**, equipo de diversidad sexual y de género de AI

La omisión de imágenes es una de las formas más efectivas que hay para negar la existencia de alguien o algo. Si no aparece en la cultura de masas, no existe para la cultura de masas, para la norma, como hubiesen matizado Walter Benjamin y Michel Foucault. Es decir, lo visible es aquello que se emite para el gran público. Lo demás es invención, fantasía, pesadilla. No es real. Desgraciadamente, este proceso de invisibilidad se ha prolongado durante demasiado tiempo para el colectivo trans en la televisión. Solo existían las referencias veladas,

en ambientes marginales, o exageraciones y burlas. Hoy el paradigma de visibilidad ha cambiado y se está apostando por transformar la norma de los iconos televisivos pues también interesan las vidas no nombradas.

Gracias a ello muchas productoras han decidido realizar series con una marcada trama LGTBI. Y encontramos series que se centran en personajes trans, en sus violencias y su historia que han llegado hasta los grandes premios y al reconocimiento de la crítica. Un ejemplo

es la famosa serie Pose del creador Ryan Murphy, que escribe sobre los ballrooms en los años ochenta y principios de los noventa, una subcultura que tuvo una importancia enorme en el desarrollo de la performatividad de género y en algunas prácticas del arte contemporáneo, como ejemplifica el documental Paris is Burning. Tenemos a personajes únicos como Blanca Evangelista (interpretada por MJ Rodríguez), una joven cuyo propósito es tener una casa propia y cuidar de otros jóvenes trans o queer que están solos, abandonados por sus familias, en la gran ciudad de Nueva York, en plena epidemia del sida. La serie es magnífica, sobre todo su final, delicado y esperanzador para todos aquellos que han vivido determinadas circunstancias.

También ha tenido notable éxito Sense8, con el personaje de Nomi Marks (Jamie Clayton), una serie de ciencia ficción que es un canto a la vida y la amistad y que conquistó a medio mundo con su lanzamiento en Netflix. Y habría que destacar Transparent, que trata de una familia judía en la que el padre se declara como mujer trans. Euphoria y la serie española Veneno son otros ejemplos de considerable repercusión. Esta última narra la vida de Cristina Ortiz, la Veneno, famosa por ser una de las primeras mujeres trans visibles en la televisión nacional.

A la valentía de muchas de estas personas, personajes de televisión o no, le debemos que hoy tengamos un mundo más diverso.

# 5. Sobre el origen de la bandera trans

**Julián Ramírez**, equipo de diversidad sexual y de género de AI

Sabemos que dentro del colectivo LGTBI, además de la bandera arcoíris, que engloba a todo el colectivo en general, existen diferentes banderas que representan a cada una de sus identidades. Una de las más conocidas y con especial protagonismo en la actualidad es la bandera trans. Tiene cinco franjas horizontales: dos exteriores azul celeste, dos internas rosa y la del medio blanca.

Fue creada el 19 de agosto de 1999 por la activista trans Monica F. Helms (1951), veterana de la armada estadounidense, de quien podemos encontrar los principales eventos de su vida en su libro *More Than Just A Flag*. A Monica le inspiró el creador de la bandera bisexual (de hecho, contactó con la misma compañía para su fabricación), pues ella entendió que las personas trans también necesitaban una bandera que les permitiera mostrar su individualidad y su existencia.

Para ella, el azul representa el color que tradicionalmente se asigna a los bebés varones, el rosa a las niñas, y el blanco a las personas que tienen un género neutro, indefinido, o que de cualquier manera sienten que no encajan en el espectro del género binario.

Monica la ondeó por primera vez en el año 2000, en el Orgullo de Phoenix, Arizona. Si bien distintas asociaciones LGTBI comenzaron a hacerse eco de la bandera, tardó unos diez años en ser comúnmente utilizada en manifestaciones de Estados Unidos y de todo el mundo.

También han hecho uso de ella empresas como WhatsApp, que en 2020 la incluyó como emoji, y las administraciones públicas, ondeando por primera vez el 27 de junio de 2015 en un ayuntamiento de España, el de Las Palmas de Gran Canaria. Posteriormente, algunos ayuntamientos, parlamentos autonómicos y el Gobierno han utilizado la bandera o sus colores en diferentes iniciativas de apoyo al colectivo trans.

A nivel internacional, varios congresistas estadounidenses colocaron en 2019 la bandera trans en la puerta de sus despachos en Washington, como apoyo al Día Internacional de la Visibilidad Trans.

Como colofón, la bandera trans tiene distintas variantes, destacando la diseñada en 2015 por la activista trans Raquel Willis, que contiene una franja negra en sustitución de la blanca para incluir a la comunidad trans negra.

Hoy el original de la bandera trans se encuentra en el Museo Nacional de Historia Estadounidense, en Washington, D. C., por si alguien se anima a hacer una visita.

# 6. Noticias LGBTI

## Polonia:

En los últimos días un nuevo proyecto de ley “ataca” el Orgullo en el Parlamento. Los últimos días se ha debatido en el Parlamento polaco el proyecto de ley “Stop LGBT”, que prohibiría las marchas del Orgullo y otras reuniones de personas LGBTI.

## Turquía:

La absolución de todas las personas procesadas por participar en una marcha del Orgullo en 2019, supone nueva victoria para los derechos humanos.

## Túnez:

Badr Baabou, defensor de los derechos humanos y activista de los derechos LGBTI, fue agredido por la policía. ¡Actúa por él!

## Grecia:

Comienza el juicio por el asesinato homófobo de Zak Kostopoulos. Seis personas están acusadas, incluidos dos agentes de policía.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



**AMNISTÍA INTERNACIONAL ESPAÑA**

C/ Fernando VI, n.º 8 – 1º izda  
28004 Madrid  
Tel.: 91 310 12 77



Noviembre de 2021.

TRANS GENDER  
TRANS GENDER